

Sunchales, 6 de noviembre de 2.000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 334/00**

**VISTO:**

Que transitando por distintas arterias de nuestra ciudad, se pueden observar deterioros en el pavimento urbano, y;

**CONSIDERANDO:**

Que existen casos concretos en calles pavimentadas con hormigón armado, en las que se han producido roturas en las juntas de dilatación, siendo necesario proceder a modificar el ancho de las mismas;

Que debido a la aproximación del verano con elevadas temperaturas, se incrementará el riesgo de este deterioro;

Que en las intersecciones de las arterias Santa Fe - E. Zaballos y José Ingenieros - Italia, se detectan los mencionados inconvenientes y a efectos de evitar el agravamiento de los mismos, se hace imprescindible repararlos a la brevedad;

Que, asimismo, se ha detectado el mismo inconveniente en otros sectores de la ciudad;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 334 / 00**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al D.E.M. que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos , se proceda a modificar y/o a reacondicionar las juntas de dilatación del pavimento urbano debido a las roturas que se han producido en el mismo, en las siguientes intersecciones:

Santa Fe - E. Zeballos  
J. Ingenieros- Italia  
Perón - Avda. Yrigoyen  
Lavalle - Avda. Yrigoyen  
Rioja - Avda. Yrigoyen  
E.Zeballos - Pasteur  
Avellaneda - Crespo  
Mitri - Ameghino  
Dentesano - Alberdi  
Mitri - San Martín  
Mitri - Mitre  
Mitri al 379  
Salta - Avda. Belgrano  
Mitri - Urquiza  
Salta - Ameghino.-

Además de todos aquellos sitios que sufran idéntico problema y que a criterio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos crea conveniente repararlos.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil .-